

Jueves 9 de junio de 2011

Lucha contra la corrupción en el deporte europeo

P7_TA(2011)0273

Declaración del Parlamento Europeo, de 9 de junio de 2011, sobre la lucha contra la corrupción en el deporte europeo

(2012/C 380 E/20)

El Parlamento Europeo,

- Visto el artículo 165, apartado 2, séptimo guión, del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, que establece que la acción de la Unión se encaminará a desarrollar la dimensión europea del deporte, promoviendo la equidad y la apertura en las competiciones deportivas,
- Visto el artículo 123 de su Reglamento,
- A. Reconociendo la gran importancia del impacto social y financiero del deporte europeo en los ciudadanos y las empresas de la Unión,
- B. Considerando que, según el Libro Blanco sobre el Deporte COM(2007)0391, los problemas de corrupción de dimensión europea deben abordarse a nivel europeo, y que la Comisión va a seguir supervisando la aplicación de la legislación de la UE contra el blanqueo de capitales en los Estados miembros por lo que se refiere al sector del deporte,
- 1. Pide a la Comisión que coordine, junto con los Estados miembros, un estudio a gran escala sobre los casos de corrupción en el deporte europeo, consultando a todas las partes interesadas;
- 2. Pide a la Comisión y a los Estados miembros que pongan de relieve específicamente los vínculos entre las actividades de la delincuencia organizada y las apuestas legales e ilegales, los agentes deportivos, los árbitros, los directivos de los clubes y los deportistas que tengan por objeto fijar de antemano los resultados de las competiciones deportivas europeas;
- 3. Pide a la Comisión que regule las apuestas en línea, en aras de la integridad y del desarrollo sostenible del deporte europeo, a través de operadores con licencia, medidas específicas de lucha contra el amaño de partidos y asegurando unos ingresos justos al deporte de base mediante el reconocimiento de un derecho de apuestas a los organizadores de competiciones deportivas;
- 4. Encarga a su Presidente que transmita la presente Declaración, acompañada del nombre de los firmantes ⁽¹⁾, a la Comisión y a los Parlamentos de los Estados miembros

⁽¹⁾ La lista de los firmantes se publica en el Anexo 1 del Acta de 9 de junio de 2011 (P7_PV(2011)06-09(ANN1)).

Labor del Comité sobre personas desaparecidas en Chipre

P7_TA(2011)0274

Declaración del Parlamento Europeo, de 9 de junio de 2011, sobre la labor del Comité sobre personas desaparecidas en Chipre

(2012/C 380 E/21)

El Parlamento Europeo,

- Visto el artículo 123 de su Reglamento,

Jueves 9 de junio de 2011

- A. Considerando que durante los enfrentamientos intercomunales de 1963 y 1964, y posteriormente, en 1974, durante la invasión turca de Chipre hubo alrededor de 2 000 desaparecidos de las comunidades grecochipriota y turcochipriota,
 - B. Considerando que sigue sin conocerse el paradero y la suerte de muchas de estas personas,
 - C. Considerando que el Comité sobre personas desaparecidas en Chipre (CPD), que recibe apoyo financiero de las Naciones Unidas, la Comisión Europea y otros donantes, trabaja para averiguar el paradero de estos desaparecidos,
 - 1. Respalda plenamente la labor del CPD y reconoce la función posconflicto que desempeña al fomentar la verdad, la memoria y la reconciliación en Chipre;
 - 2. Insta a la Comisión Europea a que continúe asignando recursos suficientes al CPD para que pueda desempeñar su importante mandato;
 - 3. Insta a los Gobiernos de Turquía y Chipre a continuar apoyando la labor del CPD, a redoblar los esfuerzos para determinar la suerte de las personas que continúan figurando como desaparecidas y a asegurar que toda la información que pudiera facilitar la misión del CDP esté a su entera disposición;
 - 4. Encarga a su Presidente que transmita la presente Declaración, acompañada del nombre de los firmantes ⁽¹⁾, al Consejo, la Comisión, los Parlamentos de los Estados miembros y al Comité sobre personas desaparecidas en Chipre.
-

⁽¹⁾ La lista de los firmantes se publica en el Anexo 2 del Acta de 9 de junio de 2011 (P7_PV(2011)06-09(ANN2)).